

DSAD N°: 047/23

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, **24 ABR 2023**

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0009462/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 2/23 relativa a la "Adquisición e instalación de equipamiento con software de administración AD HOC".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 1/23 de fecha 18 de enero de 2023, obrante en copia fiel de su original a fojas 67/108; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 113/114 obra agregada la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones; a fojas 115/116 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (20/01/2023 y 23/01/2023); y a fojas 112 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que a fojas 118 luce el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de febrero de 2023, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A., obrante a fojas 120/242.

Que a fojas 253 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Coordinación de la Secretaría General de la Presidencia, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 262/265 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 13/2023, se expidió aconsejando PREADJUDICAR a PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A. en los Renglones N° 1, 2, 3 y 4, por resultar su oferta

DSAD Nº: 047/23

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 266/267.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 117/2023, obrante a fojas 273/276.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 2/23, relativa a la "Adquisición e instalación de equipamiento con software de administración AD HOC".

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30711213119, los Renglones N° 1, 2, 3 y 4, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO (USD 144.105), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Fernanda Mongiardino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN